

## ACUERDO

**Retribuciones profesorado con plaza vinculada en instituciones sanitarias.**

CONSEJO DE GOBIERNO EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 16 DE MARZO DE 2023

**Primero:** El 5 de octubre de 2021 se firma Concierto entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud, y la Universidad de La Rioja para la utilización de los centros sanitarios en la docencia e investigación universitarias.

**Segundo:** En la cláusula octava de dicho concierto se recoge que “por necesidades asistenciales de la Institución sanitaria o docentes de la UR, previa propuesta de la Comisión Mixta, las Instituciones firmantes del presente concierto, de común acuerdo, podrán acordar la creación, supresión o modificación de plazas docentes vinculadas”.

**Tercero:** En la cláusula decimosegunda del mismo concierto se detalla que “Las retribuciones de los profesores con plaza vinculada se abonarán íntegramente por la UR, de acuerdo con las especificaciones de la base decimotercera del Real Decreto 1558/1986 de 28 de junio, considerando su categoría, antigüedad y complementos a que tuviera derecho. El SERIS, con cargo a sus presupuestos, transferirá mensualmente a la UR las cantidades correspondientes a la labor asistencial de estos profesores, y remitirá la relación individualizada de los beneficiarios, con los importes devengados por los conceptos que han de incluirse en su nómina”.

**Cuarto:** La Comisión Mixta, en sesión celebrada el 11 de enero de 2023, acuerda proponer la creación de una plaza de profesor Contratado Doctor vinculada del área de Enfermería que pueda formar parte de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2023 de la Universidad de La Rioja.

En virtud de lo anterior, el Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, en sesión celebrada el 16 de marzo de 2023, adopta los siguientes

**ACUERDOS**

**Primero:** Establecer las retribuciones del profesorado de la Universidad de La Rioja con plaza vinculada en instituciones sanitarias que se abonarán íntegramente por la UR, de acuerdo con las especificaciones de la base decimotercera del Real Decreto 1558/1986 de 28 de junio, considerando la categoría, antigüedad y complementos a que tuviera derecho. Se detallan a continuación:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ALOh86yTXTe5FWK6Z4uNXaZmcEGN8NjN	<b>Fecha</b>	16/03/23 17:19
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/ALOh86yTXTe5FWK6Z4uNXaZmcEGN8NjN">https://sede.unirioja.es/csv/code/ALOh86yTXTe5FWK6Z4uNXaZmcEGN8NjN</a>	<b>Página</b>	1/3



RETRIBUCIONES PROFESORADO CON PLAZAS VINCULADAS EN INSTITUCIONES SANITARIAS					
CUERPO	DEDICACIÓN	SUELDO	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	PRODUCTIVIDAD POR QUINQUENIO O SEXENIOS
<b>Catedrático de Universidad Vinculado</b>					
Jefe de Departamento	T.C.	1.288,31	1686,53	3012,33	172,63
Jefe de Servicio	T.C.	1.288,31	1686,53	3012,33	172,63
Jefe de Sección	T.C.	1.288,31	1686,53	3012,33	172,63
Facultativo especialista	T.C.	1.288,31	1686,53	3012,33	172,63
Enfermera Especialista	T.C.	1.288,31	1601,65	997,72	172,63
<b>Titular de Universidad Vinculado</b>					
Jefe de Departamento	T.C.	1.288,31	1601,63	2405,21	139,83
Jefe de Servicio	T.C.	1.288,31	1601,63	2405,21	139,83
Jefe de Sección	T.C.	1.288,31	1601,63	2405,21	139,83
Facultativo especialista	T.C.	1.288,31	1601,63	2405,21	139,83
Enfermera Especialista	T.C.	1.288,31	1516,75	997,72	139,83
<b>Contratado Doctor Vinculado</b>					
Jefe de Departamento	T.C.	1.288,31	1601,63	2405,21	118,33
Jefe de Servicio	T.C.	1.288,31	1601,63	2405,21	118,33
Jefe de Sección	T.C.	1.288,31	1601,63	2405,21	118,33
Facultativo especialista	T.C.	1.288,31	1601,63	2405,21	118,33
Enfermera Especialista	T.C.	1.288,31	1516,75	997,72	118,33

**Segundo:** Reconocer, por parte de la Universidad de La Rioja, la antigüedad adquirida en el SERIS, tanto en términos retributivos como en días de vacaciones que pudieran corresponder en concepto de antigüedad/trienios. Los profesores que ocupan plaza vinculada solicitarán las vacaciones y otros permisos de acuerdo con el procedimiento establecido por la UR, no pudiendo disfrutar de vacaciones en días en que se tenga programada docencia de aula o pruebas de evaluación final.

**Tercero:** Posibilitar, la institución sanitaria concertada, durante el periodo lectivo del calendario académico, un máximo de dos horas semanales de flexibilidad horaria, para permitir que los profesores con plaza vinculada puedan desplazarse de una institución a otra para el desempeño de sus actividades docentes y asistenciales.

**Cuarto:** Ofrecer al profesorado con plaza vinculada la oportunidad de elegir, durante los primeros 12 años desde su incorporación a plaza vinculada en la Universidad de La Rioja, el reconocimiento del grado de carrera (SERIS) o de complementos retributivos de la Universidad de La Rioja.

**Quinto:** Determinar las cantidades correspondientes a la labor asistencial del profesorado con plaza vinculada que el SERIS, con cargo a sus presupuestos, transferirá mensualmente a la UR remitiendo la relación individualizada de los beneficiarios, con los importes devengados por los conceptos que han de incluirse en

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ALOh86yTXTe5FWK6Z4uNXaZmcEGN8NjN	<b>Fecha</b>	16/03/23 17:19
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/ALOh86yTXTe5FWK6Z4uNXaZmcEGN8NjN">https://sede.unirioja.es/csv/code/ALOh86yTXTe5FWK6Z4uNXaZmcEGN8NjN</a>	<b>Página</b>	2/3



su nómina. Estas cantidades serán las que se indican en la siguiente tabla más las correspondientes al grado de carrera de quienes elijan dicho reconocimiento.

<b>CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LA LABOR ASISTENCIAL QUE EL SERIS TRANSFERIRÁ MENSUALMENTE A LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA</b>			
<b>CUERPO</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>COMPLEMENTO DE DESTINO</b>	<b>COMPLEMENTO ESPECÍFICO</b>
<b>Catedrático de Universidad Vinculado</b>			
Jefe de Departamento	T.C.	677,15	1874,25
Jefe de Servicio	T.C.	677,15	1874,25
Jefe de Sección	T.C.	677,15	1874,25
Facultativo especialista	T.C.	677,15	1874,25
Enfermera Especialista	T.C.	592,27	466,76
<b>Titular de Universidad Vinculado</b>			
Jefe de Departamento	T.C.	677,15	1874,25
Jefe de Servicio	T.C.	677,15	1874,25
Jefe de Sección	T.C.	677,15	1874,25
Facultativo especialista	T.C.	677,15	1874,25
Enfermera Especialista	T.C.	592,27	466,76
<b>Contratado Doctor Vinculado</b>			
Jefe de Departamento	T.C.	677,15	1874,25
Jefe de Servicio	T.C.	677,15	1874,25
Jefe de Sección	T.C.	677,15	1874,25
Facultativo especialista	T.C.	677,15	1874,25
Enfermera Especialista	T.C.	592,27	466,76

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ALOh86yTXTe5FWK6Z4uNXaZmcEGN8NjN	<b>Fecha</b>	16/03/23 17:19
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/ALOh86yTXTe5FWK6Z4uNXaZmcEGN8NjN">https://sede.unirioja.es/csv/code/ALOh86yTXTe5FWK6Z4uNXaZmcEGN8NjN</a>	<b>Página</b>	3/3

